



Secretaría
Ref. DEC/315/2019 PLENO/3/2019

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 26 de febrero de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 306/2019**:

“

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, y atendidas las actuaciones administrativas incorporadas en el procedimiento BAS/2006/2018 , PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017, atendida la importancia del procedimiento administrativo en tramitación, conforme a la propuesta argumentada y suscrita por la Alcaldía - Presidencia y por el Interventor municipal , de fecha 26 de febrero de 2019; atendidos, por otra parte, los criterios de necesidad y conveniencia tal y como se observa en el contenido de la propuesta, justifica la convocatoria de una sesión plenaria extraordinaria, todo ello en aras de imprimir al procedimiento administrativo, la máxima celeridad en su tramitación y resolución, por todo ello, **RESUELVO**:

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **01 de marzo de 2019** (PLENO/03/2019), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:15 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

Único. HACIENDA. BAS/2006/2018. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].



Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

l'Alfàs del Pi, 26 de febrero de 2019

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 26/02/2019 12:31:37 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 26/02/2019 12:31:39 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA